

La intervención del Trabajo Social en el campo judicial. Un cambio de paradigma en el abordaje de la salud mental

Alicia Farrell

La República Argentina ha adherido a la Convención Internacional sobre discapacidad y a los instrumentos internacionales reconocidos de derechos humanos sobre salud mental. Esto se ha plasmado en la legislación y en el Código Civil de nuestra nación. El propósito enunciado es asegurar la protección de la salud mental de todas las personas que habiten nuestro territorio y el pleno goce de los derechos humanos de los sujetos que presenten padecimiento mental.

Las autoras se desempeñan en una agencia dentro del Poder Judicial que trabaja con personas con padecimiento mental. El espacio judicial está conformado por lógicas que han ido cimentando su accionar durante décadas.

El presente trabajo pretende dar cuenta de la forma de inserción de Trabajo Social dentro del ámbito jurídico y por otro la modalidad de intervención de las profesionales del área en lo que hace a la salud mental. Para ello contextualizaremos este momento socio-histórico y las políticas públicas a las que debemos apelar en nuestro trabajo cotidiano. El viejo paradigma que enmarcaba la actuación del poder Judicial, el sistema de salud y a los usuarios ha sido derribado por la legislación. Interpela nuestra práctica cotidiana esta transición hacia el nuevo paradigma en el que estos sujetos hasta el momento construidos como insanos y que tenían limitadas la toma de decisiones deben ser escuchados y propiciarles sistemas de apoyo. En un escenario donde si bien los ciudadanos tienen discursivamente reconocidos sus derechos no cuentan con los recursos comunitarios para materializarlos.

A partir de esta disonancia desde Trabajo Social debemos apelar a una verdadera ingeniería social que nos permita el trabajo cotidiano. La presente ponencia tiene como objetivo compartir nuestra experiencia.